

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo No.22

20 AGO 2009

"Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, tramitar el segundo desembolso de un crédito"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las definidas en el artículo 27 la ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996,
y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo 006 del 19 de junio de 2007, autorizó al Director General de la Corporación para celebrar empréstitos hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000'000.000) con el fin de atender un derrame de crudo del Oleoducto Caño Limón afectando la Cuenca del Río Pamplonita.

Que, el mencionado Acuerdo otorgó una vigencia de un año, venciéndose el 19 de junio de 2008, cuyo plazo fue ampliado hasta el 30 de junio de 2009 mediante el Acuerdo N° 009 del 18 de junio de 2008.

Que, el BBVA aprobó el crédito por la suma de \$3.000'000.000 según Contrato de Empréstito y Pignora de la Sobretasa Ambiental fechado 19 de agosto de 2008.

Que, el BBVA realizó un primer desembolso de \$1500'.000.000 según Pagaré suscrito el 22 de septiembre de 2008.

Que, según escrito del 30 de junio de 2009 suscrito por la Gerente del BBVA Sucursal Cúcuta, a través del Departamento de Crédito en Comité del 26 de junio de 2009, aprobó renovar el crédito para cumplir con el segundo y último desembolso de \$1.500'.000.000.

Que, se hace necesario ampliar el plazo de las facultades otorgadas al Director General para tramitar el segundo desembolso del crédito ya aprobado.

Que, en mérito de lo anterior

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo No. 22

20 AGO 2009

"Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, tramitar el segundo desembolso de un crédito"

ACUERDA

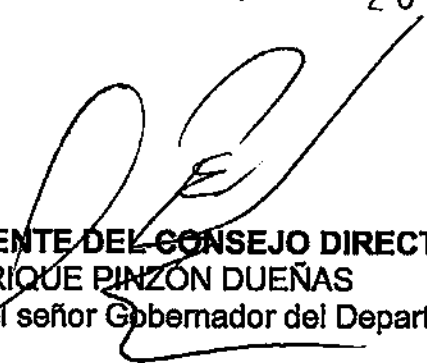
ARTÍCULO 1º. Autorizar al Director General de la Corporación para tramitar el segundo desembolso del crédito aprobado por el BBVA por la suma de \$1.500'.000.000, pignorándose el Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble (Sobretasa Ambiental).

ARTICULO 2º. Los recursos del empréstito interno que por el presente Acuerdo se autoriza se destinaran para financiar la ejecución de obras prioritarias del Río Pamplonita.

ARTICULO 3º. La presente autorización vence el 30 de noviembre de 2009.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 20 AGO 2009


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Delegado del señor Gobernador del Departamento Norte de Santander


EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.
JOSE CÁCERES CABALLERO

Proyecto: Luis V.